

El *Promptuario trilingue catalán-castellano-francés* de Josep Broch (1771)

Manuel BRUÑA CUEVAS
Universidad de Sevilla

La obra de la que vamos a ocuparnos se publica en Barcelona en 1771. Se trata de un vocabulario trilingüe distribuido por campos semánticos, siendo lo más sobresaliente de ella el que una de las tres lenguas que incorpora sea el catalán, hecho inhabitual en los primeros tiempos de la lexicografía multilingüe europea: durante los siglos XVI a XVIII, el catalán no se incluyó en ninguno de los numerosos vocabularios o diccionarios políglotos que, editados en distintos países europeos, recogían las voces de varias lenguas vivas.

Salvo las excepciones de que hablaremos más adelante, tales vocabularios nunca se editaron en los territorios ibéricos de la Corona española, sino, principalmente, en los Países Bajos e Italia. Ahora bien, desde el segundo tercio del siglo XVI en adelante, la presencia en ellos del castellano es usual. Siempre denominado *español*, el castellano juega en tales repertorios, destinados principalmente al mundo del comercio, un papel bastante parecido al del francés en lo que se refiere a la representación de uno de los grandes bloques territoriales europeos. En el caso del francés, se parte del principio de que, incluyéndolo en los repertorios, se atiende a las necesidades, no solo de quienes tenían este idioma como lengua materna, sino igualmente de los comerciantes bretones u occitanos, por ejemplo, que no la tenían, pero cuyas respectivas lenguas maternas nunca aparecen en tales vocabularios. Del mismo modo, y en lo que atañe al español, se dio por sentado que, al incluir este idioma, se atendía a todo el ámbito ibérico, por lo que ni el catalán, ni el vasco ni el portugués se introdujeron al principio en ellos. No deja de ser curioso, sin embargo, que sea a finales del siglo XVI, después de la incorporación de Portugal a los dominios de Felipe II, cuando por fin empieza a aparecer el portugués entre las lenguas de tales vocabularios, manteniéndose en el siglo XVII su presencia tanto mientras Portugal siguió unido a España como después de la secesión. Como ya hemos dicho, el catalán no corrió la misma suerte que el portugués. Al igual que le ocurrió al vasco, cuando el catalán aparece en un vocabulario con otra lengua viva europea es porque la obra se lanza, no desde los centros habituales para este

tipo de publicaciones, sino desde el propio territorio catalanohablante. Solo que tal eventualidad no será muy frecuente.

En realidad, ninguno de los territorios lingüísticos ibéricos parece haber sentido una acuciante necesidad de poner en paralelo la propia lengua con otros idiomas europeos; y ello pese a la presencia de importantes comunidades de mercaderes extranjeros en ciertas ciudades, tales como Sevilla o Lisboa. Si el castellano es habitual en los vocabularios políglotas de los siglos XVI y XVII es porque en Europa se interesan por incluirlo; pero, desde el propio territorio del reino de Castilla, solo en una ocasión se publicó uno de esos vocabularios; eso sí, reducido a dos lenguas, español y francés, y por la circunstancia excepcional de la boda del rey de España con una infanta francesa; su autor, además, era francés: hablamos del *Vocabulario* de Jacques Ledel, impreso en Alcalá de Henares en 1565. Ningún otro vocabulario del castellano con alguna lengua viva europea volverá a aparecer en España ni durante el siglo XVI ni durante el XVII; hay que esperar hasta 1728 para que se edite por fin, en Madrid, el *Maestro de las dos lenguas* de Francisco de la Torre y Ocón. Hasta entonces, las obras de tal género con el castellano que pudieron consultarse en España fueron todas de importación.

Ahora bien, como hemos dicho, si para el castellano, se disponía por lo menos de la producción lexicográfica extranjera, no era el caso para el catalán. Si nos reducimos a la producción específicamente lexicográfica, sin tener en cuenta algún glosario añadido como complemento a alguno que otro libro, durante los siglos XVI a XVIII el catalán solo aparece junto a una lengua extranjera en tres obras, las tres editadas en territorio catalanohablante.

La primera de ellas tiene el mérito histórico de haber sido editada en fecha tan temprana como es 1502, lo que la hace anterior a la primera aparición del castellano en este tipo de vocabularios. Se trata del *Vocabolari* publicado en Perpiñán por Johann Rosenbach. Quizá sea el origen germano del impresor lo único que explique la decisión de cotejar el catalán con una lengua relativamente alejada del ámbito catalanófono como es el alemán. Tal vez, aunque es inútil hacer historia ficción, de haber sido un vocabulario del catalán junto a una de las lenguas con las que este idioma estaba continuamente en contacto, es decir, castellano, italiano o francés, hubiera podido crearse una productiva tradición de presencia del catalán en los vocabularios políglotas del XVI.

El segundo vocabulario apareció siglo y medio después del primero e incluye ya

unas lenguas menos sorprendentes que el alemán: se trata de un trilingüe castellano-francés-catalán. Un hecho llama principalmente la atención en el caso de este vocabulario: su fecha de edición, 1642, en plena guerra entre las coronas de España y Francia por el control de Cataluña. Obviamente, es tal circunstancia histórica la que explica esta publicación, destinada principalmente a facilitar a los catalanes el aprendizaje del francés, lengua del nuevo rey y de las nuevas autoridades, así como a facilitar a los franceses recientemente instalados en Cataluña el aprendizaje de las dos lenguas vivas usuales en su territorio, el catalán y el castellano. Como en el caso del *Vocabulario* de Jacques Ledel, es por tanto la presencia en la Península de una comunidad francófona con prestigio social lo que induce a la publicación de una obra lexicográfica contrastiva. Y también se da un cierto paralelismo con el caso del antecedente catalán-alemán de 1502, ya que la personalidad del editor será otra vez determinante en la concepción y la publicación de la obra; de nuevo se trata de un impresor llegado de fuera: Pedro Lacavallería, occitano, instalado en Barcelona desde hacía veintitrés años. Él mismo declara en su dedicatoria al virrey francés de Cataluña que se congratula de la incorporación del Principado a la corona de Francia y que desea que su obrita contribuya al acercamiento entre catalanes y franceses por medio de un mejor conocimiento mutuo de sus lenguas respectivas.

Hubo que esperar de nuevo mucho más de un siglo para que volviera a aparecer otro vocabulario políglota que incluyera el catalán: el vocabulario trilingüe catalán-castellano-francés de Josep Broch, publicado en Barcelona en 1771. En su prólogo, el autor da tres razones principales para su publicación. La primera y la segunda están interrelacionadas: dinero y comodidad.

El autor reconoce, en efecto, que hay otras obras en el mercado que podrían servir a los usuarios catalanohablantes para acceder al francés: son, nos dice, el diccionario bilingüe francés-español de Sobrino y la gramática del francés compuesta en castellano por Antoine Galmace, la cual contiene al final un vocabulario básico bilingüe distribuido por campos semánticos: lo espiritual, el cuerpo humano, el vestido, la casa, las plantas, etc. Pero una y otra obra, al ser voluminosas, tienen el inconveniente de ser caras y de que no se puede recurrir a ellas en cualquier momento, de que no se pueden llevar en el bolsillo. La obrita de Broch cabe, por el contrario, en la faltriquera, y es, por consiguiente, muchísimo más barata.

La tercera ventaja que nuestro autor señala para su obra es de orden lingüístico. La experiencia le ha enseñado:

que muchos Catalanes no poseen con perfeccion la lengua Castellana, especialmente en la propiedad de voces; acá lo encontrarán todo, no solo para instruirse del Catalan al Castellano, sino para imponerse desde estos dos Idiomas al Francés, y al contrario. (*Promptuario*, 1771, “Al lector”).

La dificultad señalada, como se ve, es la de que unos catalanohablantes que, aun conociendo el castellano, pueden dudar sobre la “propiedad” de muchos vocablos de este idioma, es decir, sobre su verdadero significado, aprendan francés a partir de esa lengua, o sea, del castellano (como será el caso si se sirven del diccionario de Sobrino o del vocabulario temático de Galmace), en vez de aprenderlo a partir de su propia lengua materna catalana. La pregunta que se nos plantea es la de por qué no presentar entonces un vocabulario solo bilingüe catalán-francés. Dos respuestas se nos ocurren.

Suprimidas las instituciones históricas de los distintos territorios del reino de Aragón tras el triunfo borbónico en la guerra de Sucesión, el absolutismo del poder real se fue afianzando a lo largo del siglo XVIII, lo que conllevó un reforzamiento de la centralización y uniformización administrativas. Entre las medidas encaminadas en tal dirección, hubo varias tendentes a extender el uso del castellano en todos los ámbitos de la vida pública española. En 1771, cuando Broch publica su *Promptuario*, los organismos públicos civiles y eclesiásticos de Cataluña redactaban ya su documentación en castellano. Ciertamente, el catalán escrito se mantenía aún en ámbitos como los libros mercantiles del comercio privado o las notarías, a la espera de que otros decretos reales acabaran por imponer también el castellano en esas actividades. Pero también gran parte de los intelectuales catalanes habían aceptado ya que el castellano era la lengua común de España y solo en castellano publicaban sus escritos. Una primera respuesta a por qué el vocabulario de Broch es trilingüe y no bilingüe podría ser, por tanto, que el autor quisiera, no solo enseñar francés a los catalanohablantes, sino contribuir a perfeccionar su conocimiento del castellano, dada la necesidad que la población catalana alfabetizada tenía de esta lengua. Pero cabe una segunda respuesta, no forzosamente contradictoria con la que acabamos de dar: la observancia de la normativa legal vigente.

Aunque ciertas órdenes religiosas, principalmente los jesuitas, se habían servido del castellano desde finales del XVI como lengua de enseñanza en sus centros catalanes, lo cierto es que la tradición de enseñar tanto el latín como las primeras letras partiendo directamente del catalán se había mantenido con fuerza. Tuvo que causar impacto, por tanto, la promulgación de la Real Cédula de Aranjuez de 1768, que imponía el

castellano en todos los niveles de la enseñanza. La medida no debió de ser del agrado de muchos de quienes hasta entonces habían usado del catalán en ese ámbito, y sus efectos debieron sentirlos pronto quienes empezaron a aplicarla. No sabemos si Broch estaría entre ellos, pero no podemos descartar que su vocabulario trilingüe, aparecido solo tres años después de la promulgación de cédula real, sea un compromiso entre su cumplimiento y el mantenimiento de la antigua práctica de uso del catalán como lengua de la enseñanza: el *Promptuario* invita a llegar al francés desde el castellano, conforme a la nueva normativa, pero intenta solucionar la dificultad que el método plantea a los que no tienen el castellano como lengua materna. En este sentido, la obra podría haber sido también una crítica velada, no sabemos si intencionada o involuntaria, a la reciente medida en materia de enseñanza, un modo de decir que su aplicación al pie de la letra era nociva y un intento de ofrecer una alternativa mediante un compromiso, como hemos dicho, entre legalidad y realidad, entre la aceptación del castellano y el mantenimiento del catalán en una especie de estructuración bilingüe de la enseñanza en Cataluña. Y es obvio, aunque tampoco sabemos si Broch pensó en ello, que el librito permite asimismo a quien así lo deseara escapar a la voluntad real, acceder directamente desde el catalán al francés sin pasar por el castellano.